

REPERTORIO N° 1.103/2012



**CONTRATO DE COMODATO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**A**

**CUERPO DE BOMBEROS DE MELIPILLA**

En Melipilla, República de Chile, a once de Septiembre de dos mil doce, ante mí, **JAI ME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad: don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero, en su calidad de Alcalde y representante legal de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**,

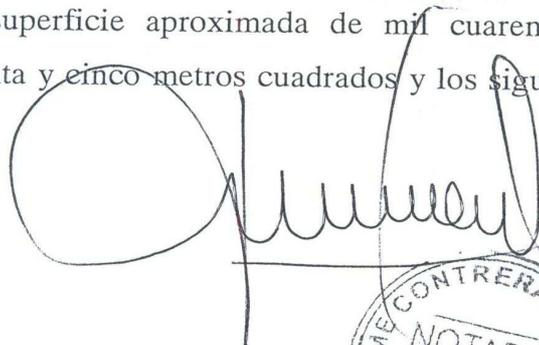
A handwritten signature in black ink, written over a circular notary stamp. The stamp is identical to the one in the top right corner, containing the text "JAI ME CONTRERAS MIRANDA", "NOTARIO", "Conservador de Minas y Archivero Judicial", and "MELIPILLA".

Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla, de una parte como “Comodante” y de otra como “Comodatario”, el **CUERPO DE BOMBEROS DE MELIPILLA**, Rol Único Tributario número ochenta y un millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos guión ocho, Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, del giro de su denominación, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto número dos mil ciento veinte, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos once, del Ministerio de Justicia, representado en este acto, según se acreditará, por su Superintendente y Representante Legal don **HECTOR ROLANDO TERRA YAÑEZ**, chileno, Profesor, casado, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil cincuenta guión uno, ambos domiciliados, para estos efectos en Avenida Serrano número quinientos noventa y uno, comuna de Melipilla; quienes acreditan sus identidades con las cédulas señaladas y exponen que vienen en celebrar el presente contrato de Comodato: **PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla es dueña de la propiedad signada Lote B, del plano de subdivisión del Lote Número siete, ubicado en Pomaire, de la Comuna de Melipilla, de una superficie aproximada de dos mil seiscientos uno coma cinco metros cuadrados, que mide y deslinda: NORTE, en sesenta metros cincuenta centímetros, con Lote A; SUR, en sesenta metros cincuenta centímetros, con calle Diego de Almagro; ORIENTE, en cuarenta y tres



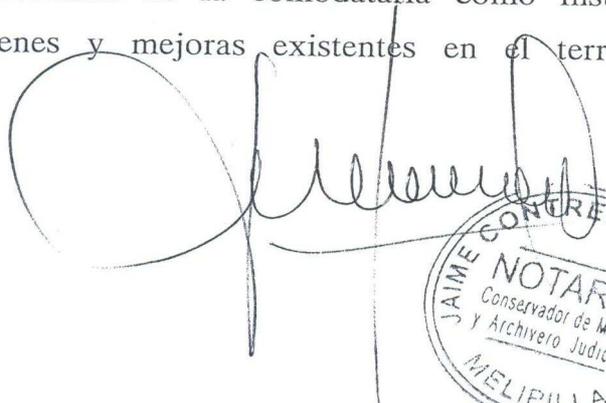
Handwritten signature and circular notary stamp. The stamp contains the text: **JAIME CONTRERAS MIRANDA**, **NOTARIO**, Conservador de Minas y Archivero Judicial.

metros, con Lote Cinco y Seis de otros propietarios; y  
PONENTE, en quince metros, con Lote C, y en veintiocho  
metros, con Lote A; lo adquirió por Compra a la Sociedad  
Comercializadora Alba Limitada y se encuentra debidamente  
inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a  
fojas novecientos dos vuelta, número mil cuatrocientos setenta  
y tres del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes  
Raíces de Melipilla del año mil novecientos noventa. Rol de  
Avalúo Fiscal de la comuna de Melipilla número dos mil  
cincuenta y cuatro guión cero diecinueve. El referido Lote B,  
de acuerdo a croquis de levantamiento de terreno municipal,  
elaborado en abril de dos mil cuatro por la Dirección de Obras  
de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, se divide en dos lotes,  
LOTE A y LOTE B. El lote que se singulariza como LOTE A,  
destinado a la construcción de un consultorio de salud, de una  
superficie aproximada de mil cuatrocientos noventa y tres  
coma veinticinco metros cuadrados, con los siguientes  
deslindes y dimensiones particulares; al Norte, en treinta y  
cuatro coma dos metros, con otro propietario; al Sur, en treinta  
y cinco coma noventa y seis metros, con calle artesana Julita  
Vera, ex calle Diego de Almagro; al Oriente, cuarenta y dos  
coma setenta y dos metros, con otro propietario; y al Poniente,  
en cuarenta y dos coma setenta y un metros, con Lote B del  
inmueble de dominio municipal; y el lote que se singulariza  
como LOTE B, destinado a la construcción de un Cuartel para  
la Cuarta Compañía de Bomberos de Melipilla en Pomaire, de  
una superficie aproximada de mil cuarenta y cinco coma  
noventa y cinco metros cuadrados y los siguientes deslindes y



JAIME CONTRERAS MIRALLES  
NOTARIO  
Conservador de Minas  
y Archivero Judicial  
MELIPILLA

dimensiones particulares: Al Norte, en veinticinco coma setenta y dos metros con otro propietario; al Sur, en veintitrés coma veintiséis metros con calle Artesana Julita Vera, anteriormente calle Diego de Almagro; al Oriente en cuarenta y dos coma setenta y un metros con Lote A del inmueble de dominio municipal y al Poniente, en cuarenta y dos coma ochenta y tres metros con otro propietario.- **SEGUNDO:** Por este acto la Ilustre Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, y debidamente facultado, da en Comodato, al CUERPO DE BOMBEROS DE MELIPILLA, para quien acepta su representante, que comparece en este acto, el terreno singularizado en la cláusula precedente como LOTE B, destinado a la construcción de un Cuartel de Bomberos para la Cuarta Compañía de Bomberos de Melipilla con sede en Pomaire.- **TERCERO:** Se otorga este préstamo de uso gratuito por un período de cincuenta años, a contar de esta fecha, destinado para la instalación de un cuartel para la Cuarta Compañía de Bomberos de Melipilla con sede en Pomaire y para el desarrollo de fines sociales propios de la institución. Reservándose el Comodante la facultad de solicitar la restitución anticipada de éste, si no se utilizare para el fin indicado, sin perjuicio de requerir su restitución por causas justificadas o de utilidad pública.- **CUARTO:** Los gastos de cuidado, conservación, mantención y demás serán de cargo de la comodataria. Asimismo, se deja constancia, que es caso de disolución de la comodataria como institución, todos los bienes y mejoras existentes en el terreno entregado en



comodato pasarán a ser de dominio municipal, lo mismo ocurrirá en caso de restitución anticipada señalada en la cláusula precedente, lo anterior sin derecho a reembolso ni indemnización de ninguna clase a favor de la comodataria.

**QUINTO:** Los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

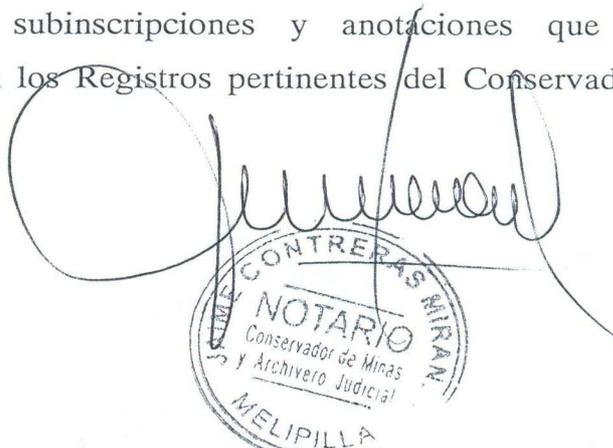
**SEXTO:** Los gastos que se generen con motivo de la suscripción del presente instrumento, serán de cargo de la comodataria.-

**SEPTIMO:** La personería con que actúa don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS en representación de la Ilustre Municipalidad de Melipilla consta en Decreto Alcaldicio de nombramiento número P ciento cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho y la personería con que actúa don HÉCTOR ROLANDO TERRA YAÑEZ, para comparecer en representación del Cuerpo de Bomberos de Melipilla, consta del Acta de Elección de Oficiales Generales de fecha ocho de diciembre de dos mil once del Libro de Actas del Cuerpo de Bomberos de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes y a su expresa petición.-

**OCTAVO:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad acordó entregar en comodato el retazo de terreno, materia de este contrato al Cuerpo de Bomberos de Melipilla, según consta de Acuerdo número cero

ciento once de sesión ordinaria de fecha once de abril de dos mil cinco.-

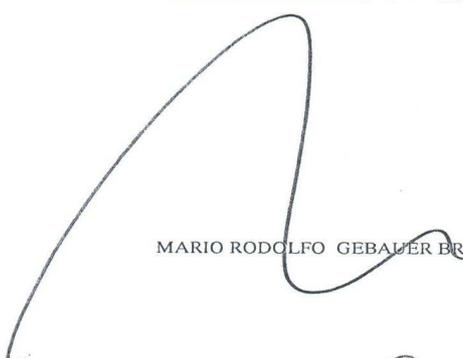
**NOVENO:** Se faculta, al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en los Registros pertinentes del Conservador de



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp is from Notario Contreras Miran, Conservador de Minas y Archivero Judicial in Melipilla. The stamp text includes 'CONTRERAS MIRAN', 'NOTARIO', 'Conservador de Minas y Archivero Judicial', and 'MELIPILLA'.

Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y subsistirá no obstante sobrevenga la muerte o incapacidad de cualquiera de los contratantes o de todos ellos.- La presente se extiende en base a minuta redactada por la abogado, doña Claudia Chiguay Silva.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes junto al Notario que autoriza. Doy Fe.-

REPERTORIO N° 1.103/2012

  
MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

  
HÉCTOR-ROLANDO TERRA YÁÑEZ



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL  
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 1.103. Doy fe. Melipilla

13 Set 2012



**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO  
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **2466**

MELIPILLA, **25 SET. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato de Comodato, suscrito con fecha 11 de septiembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y el Cuerpo de Bomberos de Melipilla;

b) El Memorándum Interno N°334/2012, de fecha 13 de septiembre de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 11 de septiembre de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y el **Cuerpo de Bomberos de Melipilla**, Rol Único Tributario N° 81.598.600-8, Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, del giro de su denominación, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto N° 2.120, de fecha 28 de julio de 1.911, del Ministerio de Justicia, representada en este acto, según se acreditara, por su Superintendente y Representante Legal don Héctor Rolando Terra Yáñez, chileno Profesor, casado, cédula nacional de identidad N° 4.839.050-2, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Serrano N° 591, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Cuerpo de Bomberos Melipilla
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/